



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 ABR 2012

RES. H. N° 0419-12

Exptes. N° 20014/12, 20018/12 y 20019/12

**VISTO:**

Las Res. N° 017, 022 y 023-SRT-2012, por las cuales se da por aprobada por promoción, asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, a estudiantes de dicha carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las citadas Resoluciones emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONVALIDAR** las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, a estudiantes de la mencionada carrera que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
017-SRT-2012	20014/12	RESIDENCIA/PASANTÍA EN EL AMBITO DE LA PROMOCIÓN COMUNITARIA
022-SRT-2012	20018/12	SOCIOLOGÍA
023-SRT-2012	20019/12	TALLER DE PRODUCCIÓN GRÁFICA

**ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE** a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

DD/12

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLAVIA DE VITO  
Decana  
Facultad de Humanidades - UNSa